

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 2260

Impreso el día 27 de julio de 2015

Término del artículo 113: 5 de agosto de 2015

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES
Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO

SUMARIO: **Día** Mundial del Reciclaje, celebrado el 17 de mayo de 2015. Adhesión. **Gallardo**. (2.204-D.-2015.)

*Alicia M. Comelli. – Manuel H. Juárez.
– Edgar R. Müller. – Antonio S. Riestra.
– Néstor N. Tomassi.*

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gallardo por el que expresa adhesión por el Día Mundial del Reciclaje, a celebrarse el 17 de mayo de 2015; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su adhesión a la celebración del Día Mundial del Reciclaje el 17 de mayo, fecha establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para reflexionar y poner en práctica conceptos como reducir, reutilizar, reciclar.

Sala de la comisión, 15 de julio de 2015.

*Griselda N. Herrera. – Carlos R. Brown.
– María E. Soria. – Sandra D. Castro. –*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gallardo por el que expresa adhesión por el Día Mundial del Reciclaje, a celebrarse el 17 de mayo de 2015. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Griselda N. Herrera.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Adhesión a la conmemoración del “Día Mundial del Reciclaje” a celebrarse el 17 de Mayo de 2015, declarado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la Cultura (UNESCO), en el año 2005, para recordar y poner en práctica la estrategia de Reducir, Reutilizar y Reciclar, y así reorientar el comportamiento de todos los ciudadanos con vista a mejorar el medio ambiente.

Miriam G. Gallardo.

* Artículo 108 del Reglamento.